



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADOS

Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O

Quito, 31 de enero de 2025

Asunto: Requisitos para los trámites de reingresos, cambios de carrera, cambios de universidad y en el caso de agotar tercera matrícula, para el período académico 2025-2025.

Señora Ph.d.

Ana Lucía Arias Balarezo

Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación (E)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ingeniero

Andrés Fernando De La Rosa Martínez

Decano Facultad de Ingeniería Química (E)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor

Baiter Renan Cazares Cadena

Decano (e) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DISCAPACIDAD
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster

Cruz Elias Ibadango Anrrango

Decano (E) Facultad de Ingeniería Geología Minas Petróleos y Ambiental
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.

Diego Fernando Luna Narvaéz

Decano (E) Medicina Veterinaria y Zootecnia
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster

Eduardo Arturo Aguirre Obando

Decano Facultad de Cultura Física (Enc)
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster

Elena Pasionaria Rodríguez Pazmiño

Decana (e) Facultad de Artes
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster

Franz Eduardo Del Pozo Sánchez

Decano Facultad de Ciencias



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADOS

Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O

Quito, 31 de enero de 2025

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Ingeniera
Jenny Aracely Loor Gomez
Decana (E) de la Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Jhonathan Paúl Gamboa Trujillo
Decano (E) Facultad de Ciencias Biológicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Jorge Antonio Piedra Rosales
Decano Facultad Ciencias Sociales y Humanas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Jorge Luis Santamaria Carrera
Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Juan Emilio Ocampo Bustos
Decano (E) Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Juan Fernando Borja Vivero
Decano (E) Facultad de Ciencias Agrícolas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señorita Especialista
Karla Elizabeth Vallejo Velez
Decana Encargada Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Luis Gonzalo Landeta Bejarano
Decano Facultad de Ciencias Psicológicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADOS

Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O

Quito, 31 de enero de 2025

Luis Ruben Molina Toapanta
Decano Facultad de Comunicación Social
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Sergio Andrés Bermeo Alvarez
Decano Facultad de Arquitectura y Urbanismo
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Doctora
Solimar Herrera Garcés
Decana (e) Facultad de Jurisprudencia, Ciencia Políticas y Sociales
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Trosky Germán Yáñez Darquea
Decano (e) Facultad de Ciencias Químicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Nancy del Rocio Flores Hinojosa
Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, solicito se observen las siguientes puntualizaciones para el normal desarrollo del proceso de recepción de requisitos para reingresos, cambios de carrera o modalidad, cambios de universidad, segundas carreras y en el caso de agotar tercera matrícula, para el período académico 2025-2025, acorde a las reformas del Reglamento de Régimen Académico y normas internas:

1. Cada carrera debe publicar el correo electrónico al cual los estudiantes deben remitir la solicitud y la documentación para el trámite correspondiente.
2. Publicar un número de teléfono para resolver dudas e inconvenientes que puedan surgir con el envío de la documentación.
3. La documentación está sujeta a verificación; en el caso de constatar fraude se aplicará la sanción correspondiente estipulada en el Estatuto Universitario en el Artículo 113.3 faltas muy graves; y, el trámite quedará automáticamente anulado.
4. Las Facultades deberán definir el cupo de alumnos para los procesos de movilidad estudiantil en las carreras, en base a sus posibilidades de infraestructura y de



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADOS

Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O

Quito, 31 de enero de 2025

docentes, sin que este cupo pueda superar el 10% de los estudiantes matriculados en cada período académico.

REQUISITOS:

Trámite de Reingresos:

- Solicitud de reingreso dirigida al Director de Carrera,
- Copia de la cédula,
- 1 derecho por el trámite.

Nota: (Reingreso con tercera matrícula es un derecho de conformidad con el Art. 95 del Estatuto Universitario de la Universidad Central del Ecuador)

Trámite Cambio de carrera o modalidad:

- Solicitud dirigida al Director de Carrera,
- Tener aprobado el 100% de primer semestre,
- Cumplir con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora (nota de postulación),
- Tener una materia homologable,
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas,
- Certificado de no haber agotado tercera matrícula,
- Certificado de no tener impedimento legal,
- Copias certificadas de los sílabos,
- Copia certificada de la malla curricular,
- Copia de la cédula,
- 1 derecho por el trámite en la carrera de origen y 1 derecho por el trámite en la carrera receptora.

Trámite Cambios de universidad:

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio,
- Tener aprobado el 100% de dos semestres,
- Cumplir con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora (nota de postulación),
- Tener dos materias homologables,
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas,
- Certificado de no haber agotado tercera matrícula,
- Certificado de no tener impedimento legal,
- Copias certificadas de los sílabos,
- Copia certificada de la malla curricular,



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADOS

Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O

Quito, 31 de enero de 2025

- Copia de la cédula,
- 1 derecho por el trámite.

Trámite cambio de carrera en caso de agotar tercera matrícula:

Si un estudiante agotó tercera matrícula, puede solicitar cambio de carrera **siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados en la norma:**

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad a la que solicita el cambio especificando que agotó tercera matrícula,
- Que dentro de la malla curricular de la carrera a la que se cambia no conste la materia en la que agotó tercera matrícula,
- Cumplir con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora (nota de postulación),
- Tener aprobado el 100% de primer semestre,
- Tener una materia homologable,
- Certificado de materias aprobadas y reprobadas,
- Certificado de no tener impedimento legal,
- Copias certificadas de los sílabos,
- Copia certificada de la malla curricular,
- Copia de la cédula,
- 1 derecho por el trámite.

NOTA: Tener una materia homologable, se refiere al contenido del sílabo, el número de horas en carga horaria y el resultado de aprendizaje, más no necesariamente al nombre de la asignatura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ph.D. Mercy Julieta Logroño
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

Copia:

Señor Magíster
Edgar Efraín Isch López
Director General Académico

Señor Ph.d.
Mario Raúl Morales Morales



VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADOS

Oficio Nro. UCE-VAP-2025-0294-O

Quito, 31 de enero de 2025

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señora Magíster
Josselyn Johanna Freire Zambrano
Directora de Comunicación

jt